



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de La Fueva
MARIA JOSÉ GISTAIN SAHÚN
04/01/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Fueva
Jesús Solano Angulo
04/01/2026



NIF: P2235000C

Secretaría

Expediente 1705330P

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19.11.2025.

En Tierrantona-La Fueva siendo las 20:45 minutos de la noche del día 19.11.2025 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Solano Ángulo, y con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as:

Asistentes:

D. Carlos Espluga Barquero.
D. José Joaquín Escartín Pérez.
D. José Joaquín Broto Broto

Ausentes:

Doña Teresa Bardají Mur.
D. Enrique Sin De Antonio.
D. Víctor Lanau Puyuelo.

Asistidos de la Secretaria de la Corporación: D^a María José Gistaín Sahún.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 4 de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación, por tanto se halla la mayoría legal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA.

Por el Sr. Alcalde se plantea declarar la urgencia de la Sesión Extraordinaria convocada, siendo que hay un asunto importante y de urgencia que debe debatirse en Pleno: Aprobación, si procede, de la Certificación parcial n.º 2 y Liquidación de Proyecto Integral de Instalaciones de Generación Eléctrica renovable para Autoconsumo sin Almacenamiento en Bombeos de agua y Edificios con perfil de Demanda adecuado del T.M. de La Fueva y la factura correspondiente.

Sometida a votación la declaración de urgencia, se declara la urgencia de la celebración de esta Sesión, con la mayoría absoluta prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordándose pasar al estudio y resolución de los asuntos incluidos en la convocatoria.



Ayuntamiento de La Fueva

Código Seguro de Verificación: PXAA AAQH VMMJ ZQT3 WKD4

Acta de la Sesión Extraordinaria urgente de fecha 19.11.2025 - SEFYCU 6446108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lafueva.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de La Fueva
MARIA JOSÉ GISTAIN SAHÚN
04/01/2026



NIF: P2235000C

Secretaría

Expediente 1705330P

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN PARCIAL Nº2 Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "PROYECTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO SIN ALMACENAMIENTO EN BOMBEO DE AGUA Y EDIFICIOS CON PERFIL DE DEMANDA ADECUADO DEL T.M. DE LA FUEVA Y APROBACIÓN DE SU CORRESPONDIENTE FACTURA.

Vista la **Certificación Parcial nº2 y Liquidación** de la obra denominada "*Proyecto Integral de Instalaciones de Generación Eléctrica renovable para Autoconsumo sin almacenamiento en Bombeos de Agua y Edificios con perfil de demanda adecuado del TM de La Fueva*" que importa la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CERO SIETE CÉNTIMOS (68.704,07 €), expedida por el Ingeniero Industrial D. Luis Miguel Lacosta Rubio 12.11.2025.

Vista la **Factura n.º 7141**, de correspondiente a la Certificación n.º2 y Liquidación de la obra "*Proyecto integral de Instalaciones de Generación Eléctrica renovable para Autoconsumo sin almacenamiento en Bombeos de Agua y Edificios con perfil de demanda adecuado del TM de La Fueva (Huesca)*", por un importe de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CERO OCHO CÉNTIMOS (68.704,08 €), expedida por el a Empresa ELECTRICIDAD MAYASA SL, en fecha 19.11.2025.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta legal de sus miembros, ACUERDA:

1º.- Aprobar la **Certificación parcial nº2 y Liquidación de la obra:** "*Proyecto integral de Instalaciones de Generación Eléctrica renovable para Autoconsumo sin almacenamiento en Bombeos de Agua y Edificios con perfil de demanda adecuado del TM de La Fueva (Huesca)*" que importa la la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CERO SIETE CÉNTIMOS (68.704,07 €), expedida por el Ingeniero Industrial D. Luis Miguel Lacosta Rubio 12.11.2025.

2º.- Aprobar la **Factura nº7141** correspondiente a la Certificación parcial nº 2 y Liquidación de la obra "*Proyecto integral de Instalaciones de Generación Eléctrica renovable para Autoconsumo sin almacenamiento en Bombeos de Agua y Edificios con perfil de demanda adecuado del TM de La Fueva (Huesca)*", por un importe de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CERO OCHO CÉNTIMOS (68.704,08 €), expedida por la Empresa ELECTRICIDAD MAYASA S.L., en fecha 19.11.2025.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Fueva
Jesús Solano Angülo
04/01/2026



Ayuntamiento de La Fueva

Código Seguro de Verificación: PXAA AAQH VMMJ ZQT3 WKD4

Acta de la Sesión Extraordinaria urgente de fecha 19.11.2025 - SEFYCU 6446108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lafueva.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de La Fueva
MARIA JOSÉ GISTAIN SAHÚN
04/01/2026



NIF: P2235000C

Secretaría

Expediente 1705330P

3.-ACUERDO DE ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA, AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD).

Visto el Convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)*, suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este Convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las Entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los Organismos públicos y Entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta Entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de La Fueva, por voto favorable de la mayoría absoluta legal de los concejales que la integran, acordó lo siguiente:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la *Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD)* suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Fueva
Jesús Solano Angülo
04/01/2026



Ayuntamiento de La Fueva

Código Seguro de Verificación: PXAA AAQH VMMJ ZQT3 WKD4

Acta de la Sesión Extraordinaria urgente de fecha 19.11.2025 - SEFYCU 6446108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lafueva.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de La Fueva
MARIA JOSÉ GISTAIN SAHUN
04/01/2026



NIF: P2235000C

Secretaría

Expediente 1705330P

Segundo. Habilitar a D. Jesús Solano Angulo, Alcalde de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.

Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta Entidad al convenio PMSBAD.

4.-COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA PARA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN "PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO RAÑÍN-NAVARRI (HUESCA): TRAMO RAÑÍN-MUP-HU0090".

Vistos los siguientes antecedentes, que constan en el expediente:

Primero: Que sobre el término de referencia (La Fueva), está situado el terreno descrito en el Proyecto de MEJORA DEL CAMINO Rañín-Navarri (Huesca): Tramo Rañín - MUP H0090", redactado en fecha año 2022 por el Ingeniero Agrónomo D. Jorge Badules Martínez, del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Segundo: Que el Ayuntamiento acordó solicitar la ejecución de la obra mencionada.

Tercero: Que el Ayuntamiento solicita que la financiación de la obra corra a cargo de la Diputación General de Aragón.

Cuarto: Que existe autorización expresa de los propietarios afectados por las obras para la ejecución del proyecto.

En consecuencia el Ayuntamiento de La Fueva, por mayoría absoluta legal de los concejales que lo integran, SE COMPROMETE:

PRIMERO: El Ayuntamiento aportará los terrenos necesarios u otros elementos o derecho de ocupación de ellos, donde haya de ubicarse la actuación.

SEGUNDO: En caso de que se produjeran atrasos en la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Fueva
Jesús Solano Angulo
04/01/2026



Ayuntamiento de La Fueva

Código Seguro de Verificación: PXAA AAQH VMMJ ZQT3 WKD4

Acta de la Sesión Extraordinaria urgente de fecha 19.11.2025 - SEFYCU 6446108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lafueva.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de La Fueva
MARIA JOSÉ GISTAÍN SAHÚN
04/01/2026



NIF: P2235000C

Secretaría

Expediente 1705330P

disponibilidad del terreno, la indemnización por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar al contratista adjudicatario de la obras, serán a cargo del Ayuntamiento de La Fueva.

TERCERO: Una vez ultimada la actuación a realizar por la Dirección General de Desarrollo Rural, será entregada mediante acta al Ayuntamiento, el cual lo destinará al uso para el que se solicita, corriendo a su cargo el mantenimiento y sostenimiento de las actividades y de los servicios a que la misma se destina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas de la noche, se levanta la sesión por orden y con el visto bueno, del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo: Jesús Solano Ángulo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: M.ª José Gistaín Sahún.

(Documento firmado digitalmente al margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de la Fueva
Jesús Solano Angulo
04/01/2026



Ayuntamiento de La Fueva

Código Seguro de Verificación: PXAA AAQH VMMJ ZQT3 WKD4

Acta de la Sesión Extraordinaria urgente de fecha 19.11.2025 - SEFYCU 6446108

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lafueva.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5